

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO N° 036-25

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL



HACE SABER:

Que en la acción propuesta por “Lucas Josue Araúz Balistan vs Isola Yael Gómez Jurado” que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado: UNA PROVIDENCIA cuya parte pertinente dice: **“REPÚBLICA DE PANAMA. TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL. Santiago, quince (15) de enero de dos mil veinticinco (2025).** En conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral **“Lucas Josue Araúz Balistan vs Isola Yael Gómez Jurado”** se concede término a la parte apelante para que alegue sí así lo deseara, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia, y los dos (2) días subsiguientes para la parte opositora, ambos mediante abogado en ejercicio (artículo 919 del Código de Trabajo). Notifíquese, (fdo) **Patricia González Pedreschi**, Magistrada Sustanciadora; (fdo) **Cindy Carreño R.** Secretaria Judicial”.

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente edicto en lugar público del despacho, hoy 16 de enero de dos mil veinticinco (2025) a las 10:30 de la mañana.

LA SECRETARIA

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de enero de dos mil veinticinco (2025) a las _____ de la mañana.

LA SECRETARIA

Exp. 011-2025
ca.../